

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : LSP
Demandante : María Rosalba Quintero Ramírez
Demandados : Francisco José Molina Caicedo
Radicado : 05 209 34 89 001 2014 00133
Sustanciación : 443
Tema : ordena expedir oficio

Nuevamente, el apoderado de la parte demandante, allega solicitud de expedición de oficio para levantar las medidas cautelares, consistentes en inscripción de la demanda, dentro del proceso arriba referenciado.

Para resolver la solicitud, debe tenerse presente que, en días pasado, el apoderado se acercó a las instalaciones del despacho para, en compañía de la secretaria, revisar el expediente y tener claridad sobre lo que pretendía la ORIP con su nota devolutiva; en tal oportunidad, manifestó estar conforme con los documentos que retiró de dicho expediente.

Sin embargo, en nueva solicitud, indica que, según la oficina de instrumentos públicos, no se hace mención a la matrícula 004-22222 hoy 005-24061; no obstante, en oficio librado por este despacho, se observa que si se hace alusión a la matrícula 005-24061 pero, no se indicó la matrícula anterior.

Por tanto, y con el fin de materializar las decisiones adoptadas en sentencia 112 del 11 de diciembre de 2015, libre el oficio correspondiente, con las aclaraciones del caso, con destino a la ORIP de Ciudad Bolívar.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Calle 18 # 19 - 10 Edificio Gabriel Mesa Oficina 201.
CONCORDIA (ANTIOQUIA)
Teléfono: (604) 844 62 70.
Correo: j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

ERT

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa9eb06e1bdc852f02bd1d83ca1e25148e852464dcabc91a4acde7c5205c030**

Documento generado en 26/10/2022 07:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>